

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 2 de mayo de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntariamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20.50	21.00	23.60
Libras	clearing	40.50	46.55
	extraclearing	38.10	43.80
Dólar	10.95	11.22	12.56
Dólar billete	6.60		7.60
Lira	57.60	59.03	»
Franco suizo	253.00	259.35	290.95
Reichsmark	4.24	4.34	»
Belga	—	—	—
Florin	—	—	—
Escudo	43.50	44.60	50.00
Peso moneda legal	2.53	2.60	2.90
Corona sueca	2.60	2.66	»
Corona noruega	»	»	»
Corona danesa clearing	221.35	226.90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de material automóvil.—Campamento (Carabanchel) y Madrid

**Venta número 168.—Motores y repuestos**  
Esta Comisión pone en venta ciento cincuenta y cuatro motores, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, y once lotes de repuestos, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, depositado en Campamento (Carabanchel), Campo de la Estrella (Colonia del Retiro) y Almacén de Juan Bravo, número 46.

La venta tendrá lugar el próximo día 11 de mayo, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 30 de abril de 1942.  
763.0.

### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Amerigo Fadini Tachi, mayor de edad y vecino de Barcelona, en

nombre y representación de la Sociedad «Caja de Previsión y Socorro», como Vice-Gerente de la misma, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación roja de los siguientes valores, propiedad de la Compañía expresada:

Deuda perpetua interior al 4 por 100, serie A, números 606.909 al 11, 711.019 al 24, 604.875 al 77; serie C, números 130.722 y 130.796.

Estos catorce títulos fueron adquiridos en el mercado libre de valores de Barcelona en 23 de febrero y 30 de marzo de 1928; 5 de agosto, 22 de octubre y 21 de noviembre de 1929, y 26 de febrero de 1930 por la Banca Marsans, S. A., de Barcelona, mediante las oportunas operaciones de compra-venta justificadas con las correspondientes pólizas.

Lo que se hace público por el presente anuncio por primera vez, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 29 de diciembre de 1941.—  
P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.956.0

y 2. 2-5-942

### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Juan B. Morera Trava, domiciliado en Barcelona, calle de la Salud, número 42, obrando en su calidad de tutor de la menor Mercedes Nin Castellote, hija del difunto con José Nin Devesa, caído asesinado en septiembre de 1936, se ha denunciado la desaparición durante el período marxista de los siguientes títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100, año 1927, sin impuestos: 25 títulos de 500 pesetas, serie A, números 404.892 y 404.893; 449.463 al 449.482; 807.939 al 807.941; 1 título de 2.500 pesetas, serie B, número 182.931, y 1 título de 5.000 pesetas, serie C, número 23.603.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del 24 de febrero de 1941 y Orden del 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 11 de abril de 1942.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.  
718.X.0

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Félix de la Riva García, Sucesor de Riva Hermanos.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de refinería de aceite y fábrica de jabón con la instalación de una caldera de vapor de 9 HP. sin aumento en la producción.

Emplazamiento: Málaga. Mendivil, número 5.

La caldera cuya ampliación se solicita será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, número 3.

Málaga, 22 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

719.X.0

### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Ramón Miquel Ticó, domiciliado en Solsona, calle de Llobera, número 9, segundo, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda, la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda del Gobierno Imperial de Marruecos del 5 por 100, 2 títulos núme-

ros 115.709 y 10, por un total de 1.000 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 13 de abril de 1942.—P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

2.528-O y 2.ª 2.5-942

**DELEGACION DE INDUSTRIA, DE BARCELONA**

**Nueva industria**

Peticionario: Jaime Sabaté y Compañía. S. L.

Objeto de la industria: Obtención de principios aromáticos de las plantas.

Producción: 20.000 litros anuales de esencias diversas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.444-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Agustín Brujas Planas.

Objeto de la ampliación: Producción de hilados con pelos de animales.

Producción: 3.000 kilogramos mensuales de tejidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.444-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Menal Colominá.

Objeto de la ampliación: Fabricación de destornilladores para relojería y palmers.

Producción: 6.000 destornilladores para relojería y 2.000 palmers al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.444-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Manuel Cabello de la Rosa.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de conservas de pescado, con la especialidad local de fritura de boquerones.

Producción: 200.000 kilos anuales.

Emplazamiento: Málaga, Mármoles, número 107.

Esta ampliación empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Prías, número 3.

Málaga, 22 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

720-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**

**Mejora de industria**

Peticionario: José González García. Jabalquinto. Fábrica de Harinas.

Objeto de la petición: Mejora en la fabricación, sustituyendo dos pares de piedras y un molino de dos cilindros por tres molinos dobles, de 4 cilindros, instalando, además, otros elementos complementarios, auxiliares de la sección de limpia y fabricación; todo ello sin aumento en la producción.

Capital a invertir: Ciento cincuenta mil pesetas.

En esta reforma se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Jaén, 16 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual.

721-X-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON**

**Circulación y Transportes. — Inspección**

**Anuncio**

En el expediente incoado, en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «REO», matrícula O-8.875, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: SB.1.940.

Número del bastidor: 2L-981.

Número de cilindros: Seis

Potencia en H. P.: 21.

Forma del vehículo: Omnibus.

Número de asientos: 30.

Peso en vacío: 4.050 kilogramos.

Carga máxima: 3.000.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirven de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo, o alguna de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se procederá a efectuar la inscripción definitiva, sin perjuicio de tercero, a nombre de la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta del mismo el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

León, 27 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

539-O.

**JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO**

**Concesiones de aguas públicas**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**Nota**

Nombre del peticionario: Mariano Ruiz Gil.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua: 1,5 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Grío, margen izquierda.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Morata de Jalón.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyec-

to correspondiente de las obras que trata de realizar, en las Oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse, en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 25 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

540.0.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### GANZ IBERICA

#### Sociedad Anónima Española

De conformidad con lo que preceptúan los artículos 11, 12, 13 y los apartados a) y b) del artículo 16 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 de mayo del año en curso, a las cuatro horas de la tarde, en el domicilio social (Madrid, Almirante, 15), con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Examen y aprobación del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio de 1941. Elección de Consejeros para el ejercicio de 1942.

Madrid, 30 de abril de 1942.—El Presidente interino del Consejo de Administración, Guillermo Gefaell.  
2.521-P.

### SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, de acuerdo con lo que previene el artículo 24 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 21 del corriente mes de mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Vía Layetana, números 3 y 3 bis, principal.

Con arreglo a los artículos 23 y 26 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cien o más acciones.

Los señores accionistas que se hallen en este caso y deseen concurrir a la Junta, deberán depositar, bien el resguardo que acredite el depósito de sus acciones en un establecimiento de crédito de reconocida solvencia, o sus acciones mismas, en las Cajas de esta Sociedad Hullera Española.

Cumplidos estos requisitos se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta en la Secretaría de la Sociedad, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el día de la víspera de la celebración de la Junta.

Los tenedores de menos de cien acciones que deseen concurrir a la Junta deberán constituir agrupaciones de cien o más acciones, confiando su representación a uno de los que compongan el grupo o a otros accionistas con derecho de asistencia. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán impresos para otorgar esta representación.

Los poderes deberán presentarse para su examen y aprobación el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 1 de mayo de 1942.—El Secretario general, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.

2.524-P.

### SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DEL MERCURIO

#### Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 20 del actual, a las diecisiete horas, en el domicilio social, con el fin de dar cumplimiento a cuanto se determina en los artículos 13, 24, 28 y demás concordantes de los Estatutos sociales.

El depósito de acciones deberá hacerse dentro del plazo reglamentario, en la Caja social o en el Banco Español de Crédito.

Madrid a 1.º de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Arsenio Martínez de Campos.

2.512-P.

### QUINTA DIVISION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE FERROCARRILES

#### Anuncio

Don Juan Villalonga Villalba, en representación de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, ha presentado un proyecto y petición de concesión de un Ferrocarril Metropolitano, que enlace las estaciones del ferrocarril de Valencia con la de Valencia a Villanueva de Castellón.

Lo que se hace público para que, de conformidad con lo determinado en el artículo 41 del Reglamento provisional de 12 de agosto de 1912, para la ejecución de la Ley de Ferrocarriles Secundarios y Estratégicos, puedan presentarse proposiciones que puedan mejorar la petición formulada, concediéndose el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la admisión de las referidas proposiciones en las oficinas de esta División, sitas en Madrid, calle del Conde de Xiquena, núm. 8, principal.

Madrid, abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan Bustamante.

722-P

### SOCIEDAD COMERCIAL Y FINANCIERA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha señalado la fecha del día veintidós de mayo corriente y hora de las cinco de la tarde, para celebrar la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1941, que se efectuará en el domicilio social de la Compañía Arrendataria de Fósforos, S. A., calle del Barquillo, número 1, 3.º, de esta capital.

Se advierte a los señores accionistas tengan presente lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, sobre la justificación del derecho de asistencia a esta reunión.

Madrid, 1.º de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Luque Centaño.  
2.519-P.

### HOTEL RITZ.—MADRID, S. A.

#### Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria para el 21 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 1.

Los señores accionistas poseedores de diez acciones, cuando menos, que deseen asistir, deberán depositar sus títulos en la Caja social, hasta el día 11 de dichos meses, a más tardar.

Madrid, 30 de abril de 1942.—El Consejero-Secretario, Alfredo de Albuquerque.

2.529-P.

BANCO

BALANCE GENERAL

ACTIVO		Pesetas
I.—Caja y Bancos		
Caja y Banco de España .....	139.828.184,75	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo) .....	» »	
Bancos y Banqueros .....	24.738.520,92	164.566.705,67
II.—Cartera		
Efectos de comercio hasta 90 días .....	112.689.829,58	
Efectos de comercio a mayor plazo .....	» »	
Titulos		
Fondos públicos .....	443.727.435,84	
Otros valores .....	146.883.592,20	703.300.857,62
III.—Créditos		
Deudores con garantía preñaria .....	15.405.269,99	
Deudores varios a la vista .....	185.236.485,21	
Deudores a plazo .....	38.573.458,85	
Deudores en moneda extranjera .....	10.193.011,30	249.408.225,35
IV.—Deudores por aceptaciones y avales .....		1.749.889,78
V.—Inmuebles .....		18.308.634,64
VII.—Mobiliario e instalación		
Mobiliario .....	3.750.065,92	
Gastos de constitución e instalación .....	5.219.033,58	8.969.099,50
VII.—Acciones en cartera .....		140.000.000,00
VIII.—Cuentas de orden .....		155.145.044,37
IX.—Cuentas diversas .....		147.085.445,86
X.—Cuentas bloqueadas .....	10.949.708,19	
XI.—Regularización del desbloqueo en cuentas activas .....	75.800.374,30	86.750.082,49
		1.675.283.985,28
XII.—Nominales		
Depósitos en custodia .....	737.969.913,26	
Depósitos en garantía .....	47.538.203,—	
Depósitos en tránsito .....	26.584.398,68	
Depósitos en poder de tercero .....	402.511.826,85	1.214.604.341,79
Total Activo, pesetas .....		2.889.888.327,07

## CENTRAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

P A S I V O		Pesetas
I.—Capital .....		200.000.000,00
II.—Fondos de reserva		
Estatutario .....	4.184.429,72	
Voluntario .....	19.085.239,14	
		23.269.668,86
III.—Acreedores		
Banco y Banqueros .....	272.438.424,83	
Acreedores a la vista .....	397.510.287,87	
Acreedores hasta el plazo de un mes .....	302.086.658,59	
Acreedores a mayores plazos .....	60.024.177,55	
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo) .....	10.513.281,03	
		1.042.572.829,87
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar .....		6.236.607,63
V.—Aceptaciones y avales .....		1.749.889,78
VI.—Cuentas de orden .....		155.145.044,37
VII.—Cuentas diversas .....		109.372.767,81
VIII.—Pérdidas y Ganancias		
Resultado ejercicio 1941 .....	3.172.579,41	
Resultado ejercicio 1936/1940 .....	575.090,45	
		3.747.669,86
IX.—Cuentas bloqueadas .....	56.357.491,48	
X.—Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas .....	76.832.015,62	
		133.189.507,10
		1.675.283.985,28
XI.—Nominales		
Depositantes .....		1.214.604.341,79
		2.889.888.327,07
Total Pasivo, pesetas .....		2.889.888.327,07

V.º B.º:

El Director General,  
José Escuder AlcaideEl Subdirector General,  
Ricardo Abella Vera

Madrid, 31 de diciembre de 1941.

SOCIEDAD ANONIMA GENERAL DE  
ESPECTACULOS

Madrid

Por disposición de la Dirección General de Contribuciones se convoca Junta general de obligacionistas de esta Compañía, en primera convocatoria, para el día 20 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el Palacio de la Música, de esta capital, o de segunda convocatoria para el día 22 siguiente, en los mismos local y hora, al objeto de proponer la fórmula de regularización de cargas financieras, de conformidad con la Ley de 5 de diciembre último.

La fórmula consiste en reducir al

50 por 100 el pago de cada cupón vencido en período marxista, haciéndose efectivos a partir de 1.º de enero de 1943 en forma de que a cada vencimiento de cupón normal se satisfará correlativamente el importe reducido de un cupón de época roja.

Madrid a 28 de abril de 1942.—El Consejero Delegado.  
2.533-P. 1.-2-5-942

NUEVA MONTANA, SOCIEDAD  
ANONIMA DEL HIERRO Y DEL  
ACERO DE SANTANDER

habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 de di-

ciembre de 1941, número 360, el anuncio de haberse promovido por don Luis Mayor de Miguel, domiciliado en Génova, número 4, Madrid, con arreglo a la legislación vigente del expediente de expedición de duplicados de las Cédulas de Fundador de esta Sociedad, números 251, 256, 257, 568 y 722 al 724, se recuerda dicho anuncio, así como que el plazo para formular oposiciones expira el día 26 de junio del corriente año y no a los tres meses de la publicación de aquel anuncio, como en él se expresaba.

Santander, 22 de abril de 1942.—El Secretario general.

717\_X-P

**LA PAPELERA MADRILEÑA,  
S. EN C.  
Madrid**

Celebrará Junta general ordinaria de socios el día 22 del presente mes de mayo, a las doce, en su domicilio, Zorrilla, 19, bajo izquierda.

Madrid, 1 de mayo de 1942.—El Director Gerente, A. Calparsoro. 2.532-P.

**FINANCIERA FIERRO, S. A.**

Por el presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 21 de mayo corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle del Barquillo, número 1, 3.º.

Se recuerda a los interesados el contenido del artículo 11 de los Estatutos sociales, sobre posesión de acciones de la Compañía, y la necesidad de entregar en la Caja social, cinco días antes de la reunión, los títulos o resguardos bancarios de depósito de los mismos.

Madrid, 1.º de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Eufonso González-Fierro y Ordóñez.

2.520-P.

**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPREMO**

Sala Tercera

Edicto

En el recurso contencioso-administrativo número 15.550 que pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Manuel Francisco Barja, contra resolución de la Junta de Seguridad de 30 de septiembre de 1935, sobre separación del Cuerpo de Seguridad y Asalto, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres.: Dívar, Ballesteros. A. Santullano.

Madrid, 27 de abril de 1942.

El precedente oficio y carta-orden únanse a sus antecedentes, y, visto su diligenciado, requiríase al recurrente don Manuel Francisco Barja, por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que dentro del improrrogable término de treinta días manifieste su domicilio, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo se se tendrá por apartado y desistido del presente recurso.—Hay una rúbrica.—Augusto Caro.» (Rubricado.)

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y re-

querimiento a don Manuel Francisco Barja, cuyo domicilio se ignora, libro el presente en Madrid, a 28 de abril de 1942.—El Secretario de Sala, P. S. (ilegible).

542-A. J.

**JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID**

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

(Las anteriores relaciones han sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los días 5 de julio, 6 de diciembre de 1940, 15 de enero, 11 de febrero, 10 de octubre y 31 de diciembre de 1941.)

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Instrucción de Hacienda de 7 de agosto de 1939, núm. 3.º de la Orden complementaria de 30 de abril, artículo 1.º del Decreto de 3 de mayo, ambos de 1940, artículo 1.º, Decreto de 11 de julio de 1941, y núm. 4.º de la Orden de 14 de enero de 1942, se nuncia por séptima vez que en este Juzgado Gubernativo hay cajas, bultos, carpetas y documentación agrupada a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán ejercitar sus derechos de reivindicación, formulando la correspondiente petición, acompañando a ésta la declaración jurada de lo que les haya sido sustraído, y los documentos que acrediten la pertenencia de los títulos al portador, según lo determinado en el apartado k) del número 4.º de la Instrucción y núm. 1.º de la Orden de 14 de enero antes citada; advirtiéndose que los interesados que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, presenten la solicitud de reivindicación abonarán el 2 por 100 del valor de lo que reivindicuen en papel de pagos al Estado en el momento de la recepción, y los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción del Juzgado, la causa de la demora, y abonarán el 3 por 100 de dicho valor en la forma antes consignada, sin perjuicio de las exenciones establecidas en los Decretos de 3 de mayo, 22 de julio y 17 de octubre de 1940:

**Relación séptima**

347. Doña Isabel del Valle de Le-roundi e hijos.—Rambla de los Estudios (portería), señor Bellera.

353. Don Rafael Gay de Mantilla.

355. Don Francisco, Juan, Esperanza, José y Fernando Lacambra.

360. Don José María Riera Clafiana, Margarita Pons Carrera.—Barcelona.

363. Don José María Iglesias, Joaquín Iglesias.—Barcelona.

365. Don Rafael Baster Llagostera, María Baster y Robert.—Barcelona.

367. Don Tomás Casals y Copell.—Barcelona.

369. Doña Pilar de Monteyes y Camila Monteyes.—Barcelona.

370. Editorial Librería Religiosa.—Barcelona.

371. Don Martín Weidhas, Enrique y Mercedes Parellada.

374. Don Juan Fabregás Salas, don Luis Salvans, don Pedro Baguñá, don Francisco Vhatella. Presbiteros.—Barcelona.

375. Don Francisco Carbó y Cotalls, don Domingo y doña Elvira Batet.—Barcelona.

376. Don José y don Jaime Raventós Santomá.—Barcelona.

380. Don José Peray March, doña Carolina Amell, viuda de Batlle.—Barcelona.

381. Doña Salomé Nicolaú, viuda de Mussons.

382. Doña Esther Balasch de Plana. Barcelona.

383. Don José María Marimón y de Prado y doña Pilar de Llansa.—Barcelona.

384. Don Angel y Rosa Bertrán Martí.—Barcelona.

385. Doña Peregrina Benet Guarache.—Barcelona.

386. Doña Dolores Tort, viuda de Juncadella; don Jerónimo Juncadella, don Miguel Biada.—Gerona.

389. Francisco Morlá Fuster.—Barcelona.

394. Antonio Rodas y Mas, don Jaime y José Rodas Mora.—Barcelona.

398. Don Manuel Galcerán Boniquet, don José Batalla Ribé, Mariano Bausili Niñolas.

401. Herederos de Magdalena Bonet Martorell, don Lorenzo y José Miquel y Costas.—Barcelona.

407. Don Antonio Aitalyó.—Barcelona.

408. Don Fernando Casadesús y Castell.—Barcelona.

412. Don Cándido Oller Sanahuja, don Cándido Oller Pons, doña Remedios Sanahuja.—Barcelona.

420. Don Alberto, Juan y Fernando Llobera.—Barcelona.

423. Doña María Taché Soler y Andrés Miralles Taché Taché.—Barcelona.

425. Doña Dolores Mir, viuda de Pagés y Domingo Pagés.—Barcelona.

426. Don José Marcet, Amada Sargista Colomer y Miguel Marcet.—Barcelona.

434. Doña Blanca Orro y Germán Lenzana.

459. Conde de Villaminayá. Lista 8.

460. Don Joaquín Menchero. Hotel María Cristina.—San Sebastián.

461. Don José Monset Soldevilla y familia.—Procedente de Caja de Reparaciones.

462. Don José Llangostera.—Procedente de Caja de Reparaciones.  
 463. Doña Concepción Mir Novel.—Procedente de Caja de Reparaciones.  
 464. Don Mariano Gabius Durán.—Procedente de Caja de Reparaciones.  
 465. Doña Mercedes Mami Marcos.—Procedente de Caja de Reparaciones.  
 466. Don Federico Paig Martí.—Procedente de Caja de Reparaciones.  
 467. Doña Rosa Nuri Espinhech.—Procedente de Caja de Reparaciones.  
 468. Don Tomás Rovira Cullerell.—Procedente de Caja de Reparaciones.  
 469. Doña Elvira Ardony.—Procedente de Caja de Reparaciones.  
 470. Don Miguel Serra Barbet.—Procedente de Caja de Reparaciones.  
 471. Don Juan Alonso Bayo.—Procedente de Caja de Reparaciones.  
 472. Don Juan Banch Solé y otros.—Procedente de Caja de Reparaciones.  
 473. Don Juan Vidal Vilaseca.—Procedente de Caja de Reparaciones.  
 474. Consejo Municipal de Lillo (Toledo).—Procedente de Caja de Reparaciones.  
 475. Don José Folch Cunillera.—Procedente de Caja de Reparaciones.  
 476. Don Juan Bautista Rovira y Bas.  
 477. Don Cipriano Pagés Pagés.  
 478. Don José Antonio Bosla Ferrer.—Barcelona.  
 479. Doña Carolina Font Sagols.—Barcelona.  
 480. Don Francisco Pablo de la Peña.—Barcelona.  
 481. Don José Pixot.—Barcelona.  
 482. Don Francisco y Pedro Avellaná Amorós.—Barcelona.  
 483. Don Adolfo Pujol y Brull.—Barcelona.  
 484. Doña Trinidad Gay.  
 485. Doña Rafaela y Luis Pérez del Molino.—Barcelona.  
 486.—Luis García Peña.—Barcelona.  
 487. Don Félix Llobet Nicolaú.—Barcelona.  
 488. Don Godofredo de Odrozola y de Alvarado.—Barcelona.  
 489. Don José María Farando.—Barcelona.  
 490. Doña Pelegrina Catalina Molgades del Grau y Solé.—Barcelona.  
 491. Don Manuel María Pecero Enriquez y Melgades del Grau.—Barcelona.  
 492. Doña Trinidad de Fontcuberta y doña Dolores y Carmen de Dalmases.—Barcelona.  
 493. Doña Sofia Font Sendra.—Barcelona.  
 494. Don Juan María Bofarull.—Barcelona.  
 495. Doña Pilar Amadón.—Barcelona.  
 496. Don Pedro Baltó.—Barcelona.  
 497. Don Joaquín de Robert y Carles.—Barcelona.

498. Don Pedro Pannochia Cafani.—Barcelona.  
 499. Doña Carmen Espasa Escayola.—Barcelona.  
 500. Doña María Pujol Olle.—Barcelona.  
 501. Don Antonio Fons Roca.—Barcelona.  
 502. Don Mario Clamps.—Barcelona.  
 503. Doña Ana Pierra.—Barcelona.  
 504. Don José, doña Magdalena y doña Semproniana Rodós y Más.—Barcelona.  
 505. Don Fernando y don José Seguí Pascual.—Barcelona.  
 506. Don Damián Quevedo.—Barcelona.  
 507. Don Antonio Torres.—Barcelona.  
 508. Don José Vilaseca y Casanovas.—Barcelona.  
 509. Don Juan de Haz.—Barcelona.  
 510. Don Manuel Perdígó y Brasi.—Barcelona.  
 511. Don Enrique Sagnier Vidal.—Barcelona.  
 512. «Platería D. García, S. A.»  
 513. «Platería D. García, S. A.»  
 514. «Platería D. García, S. A.»  
 515. Don César de la Mora.  
 516. Don César de la Mora.  
 Dado en Madrid, a 29 de abril de 1942.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago.  
 538-A. J.

## MADRID

## Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia núm. 11 de esta capital en autos seguidos por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Felipe García Díaz contra la Sociedad de Créditos y Transacciones, Sociedad Anónima, en reclamación de un préstamo de 150.000 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los dos créditos hipotecarios que a continuación se describen:

«Un crédito de 1.188.197,25 pesetas contra la Cooperativa de Casas Baratas para Empleados, Obreros e Informadores municipales de Madrid, constituido por escritura otorgada en Madrid el 27 de abril de 1931 ante el Notario don Hipólito González Rebollar, en cuya escritura la Cooperativa de Casas Baratas para Empleados, Obreros e Informadores municipales, reconoció ser en deber a la Sociedad Mercantil Construcciones Sacristán, S. A., la expresada cantidad, por la construcción hecha por la misma de 80 hoteles y urbanización de las calles, y se obligó a devolver a la Sociedad acreedora la expresada cantidad en el plazo y con el interés y condiciones que constan en dicha escritura, en la que y para ga-

rantía de la cantidad expresada, sus intereses y 50.000 pesetas que se fijaron para costas y gastos, la Sociedad deudora hipotecó a favor de la Sociedad acreedora la siguiente finca: Una tierra, en término de esta capital, segundo cuartel Hipotecario, Registro de la Propiedad del Norte, y sitio conocido por la Cuchilla, por tener esta forma; de cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas, 71 centiáreas y 73 milímetros cuadrados, aproximadamente, que linda: a Oriente, con la de don Francisco Maroto, hoy con la Avenida principal de Ciudad Jardín Alfonso XIII; al Sur, con terreno de la Propiedad de la S. A. Fomento de la Propiedad, y a Poniente, con la de don Luis Guillou, hoy con terrenos de Fomento de la Propiedad. Dentro de esta finca existen construidos 43 hoteles de dos plantas cada uno, de los cuales, 33, son los del tipo número 2; y los diez restantes, del tipo número 5, señalados correlativamente con los números del 1 al 43, inclusive, y ocupando todos ellos una superficie de 9.348 metros, 83 decímetros cuadrados, hallándose incluida la destinada a jardines y calles de comunicación entre los mismos. Otra tierra situada también en esta villa de Madrid, segundo cuartel, Registro de la Propiedad del Norte, llamada La Cuchilla Pequeña, antes Caño Quebrado; de cabida 68 áreas, 47 centiáreas y 83 milímetros, aproximadamente. Linda: al Norte y Poniente, con tierra de doña Matilde Erice; por Occidente, con la del Duque de Pastrana, y hoy linda por estos tres vientos con terrenos de la S. A. Fomento de la Propiedad, y al Mediodía, con la de herederos de Erice, hoy con tierras del Excmo. Sr. Marqués de Villapadierna. Dentro de esa finca existen construidos 37 hoteles, de los cuales 19 son del tipo cuatro, de una sola planta; 15, del tipo 3, de una sola planta; dos, del tipo 2, de dos plantas cada uno, y uno, del tipo 5, también de dos plantas, y ocupan una superficie de 8.234 metros, 20 decímetros cuadrados.

Otro crédito de 221.550,57 pesetas, constituido por escritura ante el mismo Notario de Madrid don Hipólito González Rebollar, fecha 9 de diciembre de 1931, en la que la misma Cooperativa de Casas Baratas para Empleados, Obreros e Informadores municipales de Madrid, reconoció ser en deber a la misma Sociedad Mercantil Construcciones Sacristán, S. A., la expresada cantidad por el coste del movimiento de tierras, aumento de la cimentación e instalaciones complementarias de los 80 hoteles existentes en las fincas antes descritas; y en dicha escritura, y para garantía de las 221.550,50 pesetas debidas, sus intereses, y de pesetas 25.000 para costas, la expresada Cooperativa hipotecó a favor de Con-

trucciones Sacristán, S. A., las mismas fincas anteriormente descritas.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este referido Juzgado, el día dos de junio próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo de los dos expresados créditos que se subastan conjuntamente será el de 184.500 pesetas, pactado por las partes en la escritura.

2.º No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Para tomar parte en aquel acto deberán conseguir los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos. El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.526-A. J.

### MADRID;

#### Edicto

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del señor Cortés, y en calidad de pobre, han sido seguidos autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, promovidos por doña Teresa Melero Cid, representada por el Procurador señor Ruiz Rey, contra don Juan Pujol García, de paradero desconocido, y contra don Enrique Serrano de Alcayna, Duque de la Torre de Santo Domingo, con domicilio en Barcelona, calle de Balmes, número 147, sobre rescisión de contrato de arrendamiento y reclamación de 75.000 pesetas, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

Siendo Juez del de Primera Instancia número quince de Madrid el señor don Francisco de Paula Serra Martínez. Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de

una, como demandante, doña Teresa Melero Cid, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, defendida por el Letrado don Joaquín Ruiz y Jiménez, y representada en concepto de pobre por el Procurador don Andrés Ruiz Rey; y de otra, como demandados, don Enrique Serrano de Alcayna, Duque de la Torre de Santo Domingo, que estuvo defendido por Letrado y representado por el Procurador don Alfonso Palma, quien cesado en dicha representación y al no ser sustituido por el referido demandado fué declarado en rebeldía, al igual que el último demandado don Juan Pujol García; sobre incumplimiento de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad...

Fallo: Que, dando lugar en parte a la demanda originaria de este juicio y a que la presente sentencia se refiere, formulada, con fecha quince de octubre de mil novecientos cuarenta, contra don Juan Pujol García, como deudor principal; y, subsidiariamente, como fiador del mismo, contra don Enrique Serrano de Alcayna, Duque de la Torre de Santo Domingo, debo declarar y declarar la rescisión del contrato de arrendamiento de veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, objeto de este pleito, y, como consecuencia de ello, les condeno, con el carácter que se ha mencionado, al pago a la actora, doña Teresa Melero Cid, de la cantidad de setenta mil pesetas por todos los conceptos reclamados en dicha demanda y sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, haciendo constar que por la rebeldía de los demandados les será notificada por edictos, de no solicitarse con arreglo a la Ley su notificación personal.—Francisco de P. Serra.»

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva el presente edicto de notificación en forma de la sentencia inserta a los demandados don Juan Pujol García y don Enrique Serrano de Alcayna, Duque de la Torre de Santo Domingo.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, Francisco de P. Serra.—El Secretario judicial, Cortés.

544-A. A.

### ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría y por doña Socorro Martín Ramos, vecina de Corrales, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Vicente Angel Alvarez Fernández, hijo de Francisco y de Florencia, nacido en esta ciu-

dad el día 19 de julio de 1879 y vecino que fué de Corrales, donde fué detenido el 28 de octubre de 1936 sin que desde el día 16 de noviembre del mismo año se hayan vuelto a tener noticias de su paradero, estimándose falleciera en esta última fecha.

Y a los efectos determinados en el artículo 2.042 en relación con el 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Dado en Zamora a 4 de abril de 1942. El Secretario, Pedro Núñez.—El Juez, Manuel Martínez.

2.116-A. J.

y 2.º 2-5-942

### LOS LLANOS

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido, por prórroga de jurisdicción en lo civil del de Santa Cruz de la Palma, por providencia del día de hoy, dictada en méritos de la prevención de abintestato de oficio de don Luis Pérez Hernández, de sesenta y seis años de edad, soltero, natural y vecino de Fuencaliente, propietario, hijo de incógnito y de doña Josefa Pérez Hernández, fallecido en dicho pueblo de Fuencaliente el nueve de febrero último, y en su domicilio, que lo tenía en el barrio o pago de Las Indias, se expide el presente edicto, por el cual se da aviso de tal fallecimiento a un hermano que se dice tiene, pero que se ausentó para Cuba, y por tanto se ignora su paradero, llamándose asimismo a cuantos parientes del referido finado se crean con derecho a la herencia, dentro del cuarto grado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma en el término de treinta días, bajo apercibimiento de paralles los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Los Llanos, ocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial (ilegible).—V.º B.º: El Juez accidental por delegación, M. González Gómez.

541-A. J.